

**CONVOCATORIA MUNICIPAL DE BECAS PARA LIBROS DE TEXTO DE
ALUMNOS/AS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL
CURSO 2015/16.**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la de regular las ayudas para la adquisición de libros de texto o en aquellos supuestos en que el profesorado no exija libros de texto para la adquisición de material escolar para el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil (de 3-5 años), para el curso escolar 2015-2016, de conformidad con lo previsto en el R.D. 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Estas Ayudas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 2015 – 231 – 48001 del Presupuesto Municipal de 2015 ascendiendo el importe total de esta convocatoria a la cantidad de 2.000€.

2. REQUISITOS

1. Podrá ser beneficiario de estas becas el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en el municipio de Moraleja con anterioridad a la aprobación de esta convocatoria.
- Estar matriculado/a en el segundo ciclo de Educación Infantil del centro de educación infantil Joaquín Ballesteros para el curso 2015-16.
- No haber obtenido beca o ayuda por este concepto de otros organismos competentes en la materia.
- Presentación de la solicitud en el tiempo y forma establecida en esta convocatoria.
- Que la renta económica de la unidad familiar no supere los límites establecidos en la siguiente tabla:

	Número de miembros de la unidad familiar		
	2	3	A partir de 4
<i>Ingresos mensuales</i>	426,00€	550,00€	650,00€

- Haber hecho uso correcto de esta beca en el curso anterior al que se solicite.
- No presentar absentismo escolar.
- Carecer de patrimonio, mobiliario o inmobiliario que denote suficiencia de ingresos, salvo la vivienda familiar.



Excmo. Ayuntamiento de
Moraleja

SECRETARÍA DE FISCALÍA LOCAL
13/8/2015

Dado el carácter de ayuda de emergencia social de estas becas no será requisito para acceder a las mismas presentar certificación de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Moraleja en el momento de presentar la solicitud.

Deberán reunir los requisitos anteriormente numerados todos los miembros de la Unidad Básica de Convivencia, entendiendo como tal la formada por aquellas personas que residan en el domicilio del/a alumno/a y mantengan relaciones de parentesco o vínculos afectivos.

3 . CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las solicitudes presentadas serán valoradas según los siguientes criterios:

1. Número de miembros de la Unidad Básica de Convivencia. Puntuación: 2 puntos por cada miembro.
2. Familias monoparentales*. Puntuación: 4 puntos.
3. Familias en las que todos los miembros de la Unidad Básica de Convivencia en edad laboral están en situación de desempleo y no son perceptores de prestaciones y/o subsidios. Puntuación: 5 puntos.
4. Discapacidad de alguno de los miembros de la Unidad Básica de Convivencia. Puntuación: 3 puntos.

() Se considerará familia monoparental a aquella formada por uno sólo de los progenitores, con uno o varios hijos menores a su cargo, que únicamente lleven el apellido del/a progenitor/a con quien convivan.*

Las becas se concederán por orden de puntuación hasta agotar el importe de la convocatoria. En caso de empate se resolverán por este orden:

1. A favor de quienes cuenten con mayor número de miembros en la Unidad Básica de Convivencia.
2. Aquellas solicitudes en las que la Unidad Básica de Convivencia cuente con menor nivel de ingresos.
3. Por sorteo.

4 . SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. Las solicitudes para acceder a dichas ayudas deberán hacerse en el modelo normalizado de solicitud firmado por el/a solicitante. Dicho modelo figura en el Anexo I.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Moraleja antes del día 30 de septiembre de 2.015.

Excepcionalmente podrán solicitar becas de libros fuera de plazo, los/as alumnos/as escolarizados/as en esa localidad una vez comenzado el curso



Excmo. Ayuntamiento de
Moraleja

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
De Fecha 13-8-2015

escolar, siempre que no haya sido por negligencia del padre, madre o tutor/a y no esté resuelta la convocatoria.

Todas las solicitudes irán acompañadas de la siguiente Documentación:

- Anexos I, III y IV debidamente cumplimentados y firmados por el/a solicitante.
- Fotocopia de las tres últimas nóminas de todos los miembros de la Unidad Básica de Convivencia con actividad laboral en este periodo.
- Justificante de las prestaciones y/o Subsidios por desempleo percibidas por todos los miembros de la Unidad Básica de Convivencia en los tres últimos meses.
- Justificante de pensión o pensiones, de todos los miembros de la Unidad Básica de Convivencia de los tres últimos meses.
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del DNI del/a solicitante.
- Volante de Empadronamiento colectivo.
- Certificado de Bienes Inmuebles, Rústicos y/o Urbanos y Vehículos expedido por el Ayuntamiento, referido a todos los miembros de la Unidad Básica de Convivencia.
- En el caso de separación, nulidad o divorcio, sentencia o convenio regulador.
- Certificado de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

5. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.

1. Una vez presentada la documentación y la solicitud, cada expediente será valorado según la base tercera de esta convocatoria por el Servicio Social de Base "Valle del Árrago" que emitirá propuesta al órgano competente, que adoptará la decisión que proceda en cada caso y ordenará la debida notificación a los/as interesados/as.
2. Las becas de libros podrán denegarse por los siguientes motivos:
 - Que no exista suficiente consignación presupuestaria para cubrir todas las solicitudes presentadas.
 - No cumplir los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - No haber solicitado la beca en el plazo establecido.
 - No completar la documentación en el plazo exigido.
 - Superar el límite de rentas descrito en el apartado 2.1 de la presente convocatoria.
 - Comprobarse falsedad documental.
 - Obtener ayuda por este mismo concepto.



Excmo. Ayuntamiento de
Moraleja

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
De Fecha 13-8-2015

6. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El importe de las becas será de 60,00€ por alumno/a solicitante, o por el importe del gasto justificado en el caso de que el coste del concepto subvencionable sea inferior a esta cantidad.

En el caso de que exista crédito disponible al no haberse concedido el total del crédito de estas subvenciones, podrá ampliarse el importe de la ayuda hasta el 100% del coste de los libros.

7. ABONO DE LAS BECAS.

El pago de las becas se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria acreditada, debiendo el/a interesado/a presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, una vez haya recaído Resolución de Concesión, la siguiente documentación:

- Factura original o fotocopia compulsada de la misma.
- Justificante del pago de la factura.
- Modelo de alta a terceros, del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, que figura como anexo II a esta Convocatoria.

DILIGENCIA: Para hacer constar la presente convocatoria ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2.015.

Moraleja, 13 de agosto de 2015
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Julia LAJAS OBREGÓN.



Excmo. Ayuntamiento de
Moraleja

Aprobado por

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De Fecha 13-8-2015

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD.

Expte: _____

D./DÑA: _____ DNI: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ C.P.: _____

TELÉFONO: _____

SOLICITA:

Beca municipal de libros de texto para mis hijos:

Para ello aporto la documentación requerida en las Bases del Excelentísimo Ayuntamiento de Moraleja respecto a la necesidad que motiva esta petición, declarando que todos ellos y la documentación que se acompaña son ciertos, y sabiendo que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la beca solicitada.

En Moraleja, a _____ de _____ de 2.015

Fdo: _____

A/A. Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.

अथवा



TERCEROS

COMITÉ DE GOBIERNO LOCAL

13-8-2015

MODIFICACIÓN

BAJA

☐ N.I.F (1):	NOMBRE: (3)	
	1º-APELLIDO:	2º APELLIDO:
☐ C.I.F. (2)	RAZON SOCIAL: (4)	
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	PAIS:
DOMICILIO FISCAL (5) :		C.POSTAL:
TELEFONO:	FAX:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:		
EMAIL:		

Los datos deben ser cumplimentados a máquina o con letra clara y legible. Cuando se trata de persona jurídica, debe incluirse el sello.

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de los cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Ayuntamiento de Moraleja exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos

ED

a de de 20__

A) PERSONAS FISICAS:

FIRMADO:

B) PERSONAS JURIDICAS: (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello)(6)

FIRMADO:

D.N.I.:

CARGO:

El usuario autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para la prestación del servicio solicitado. Los datos personales recogidos serán incorporados a los correspondientes ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja. Los datos recogidos en el presente documento son confidenciales y están protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley 15/ 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DATOS BANCARIOS (A cumplimentar por la entidad financiera)**CODIGO IBAN :**[illegible]**CODIGO BIC/SWIFT :**[illegible]

Nombre de la Entidad.....Sucursal.....

Domicilio de la Entidad.....

Población.....C.P..... Provincia.....

Certificamos que la cuenta corriente anteriormente señalada, figura abierta en esta Entidad al nombre y N.I.F. o C.I.F. siguientes (EL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE DEBE SER EL MISMO QUE EL AUTORIZANTE):

Apellidos y nombre o Razón social (2).....N.IF. o C.I.F.(1).....

SELO Y FIRMA DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Fdo.....

NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN PARA ALTAS A TERCEROS

Deberán cumplimentar este modelo las personas físicas o jurídicas o las entidades sin personalidad jurídica a cuyo favor surjan las obligaciones o se vayan a realizar los pagos correspondientes como acreedores del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.

No será necesario cumplimentar este modelo si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro

- (1) **N.I.F.** Se marcará con una X. Se hará constar, según el caso, el Número de Identificación Fiscal (N.I.F.). En el supuesto de extranjero no residente con cuenta abierta en España, constará el Número personal de Identificación válido o en el país de residencia o Pasaporte, según el que se haya consignado en la entidad financiera a efectos de identificación de la cuenta. En el caso de persona jurídica, no deberá hacerse referencia al N.I.F. de su representante legal, sino al C.I.F. de la entidad objeto del alta.
- (2) **C.I.F.-** Se hará constar el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) o Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.). En el supuesto de extranjero no residente con cuenta abierta en España, constará el Número personal de Identificación válido o en el país de residencia o Pasaporte, según el que se haya consignado en la entidad financiera a efectos de identificación de la cuenta. En el caso de persona jurídica, no deberá hacerse referencia al N.I.F. de su representante legal, sino al C.I.F. de la entidad objeto del alta.
- (3) **Apellidos y nombre:** En el caso de persona física deberán consignarse primero los apellidos y después el nombre. Sólo deberá constar uno de los titulares de la cuenta corriente que deberá ser la persona a cuyo favor se vayan a realizar los pagos correspondientes.
- (4) **Razón Social:** En el supuesto de que se trate de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca su nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado que, en su caso, se puede indicar a continuación. Las entidades que deseen diferenciar los cobros por delegaciones, sucursales, agencias u otros establecimientos presentarán otros tantos modelos de alta de terceros, indicando en este apartado junto al nombre la denominación del establecimiento correspondiente, asignándole una cuenta corriente y un domicilio concreto.
- (5) **Domicilio.-** Se consignará el domicilio a efectos fiscales. A estos datos se realizará la notificación de los pagos efectuados.
- (6) **Autorizante.-** En el caso de persona jurídica se exigirá la firma del/los representantes legales.

ANEXO III. DECLARACIÓN DE INGRESOS.

Don/Doña: _____ con DNI: _____

Con domicilio en C/ _____ Nº _____ de Moraleja

(Cáceres), solicitante de beca municipal de libros de texto,

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que los ingresos que los miembros de mi unidad de convivencia han percibido los tres últimos meses son los que a continuación se detallan:

Perceptor			Ingresos
Nombre	Apellidos	Parentesco con el alumno	

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, aporto documentación justificativa de todos los datos que constan en este documento y firmo la presente en Moraleja a _____ de _____ de 2.015.

Fdo. _____



Excmo. Ayuntamiento de
Moraleja

Aprobado por

AYUNTA DE GOBIERNO LOCAL

de fecha 13-8-2015

ANEXO IV. COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

Don/Doña: _____ con DNI: _____

Con domicilio en C/ _____ Nº _____ de Moraleja

(Cáceres), solicitante de beca municipal de libros de texto,

ME COMPROMETO, MEDIANTE ESTE DOCUMENTO

- A devolver el importe subvencionado desde el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja en concepto de Beca de libros de texto, en el supuesto de recibir beca para libros de texto desde otras administraciones y/o entidades.
- A devolver el importe de la beca concedida, en el caso de no cumplir los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente convocatoria.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Moraleja a _____ de _____ de 2.015.

Fdo. _____

(Mediante este documento, otorgo mi consentimiento para que los datos referentes a las becas escolares concedidas sean comunicadas de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja al Centro Público de Educación Infantil Joaquín Ballesteros con el objeto de verificar que el alumno al que se refiere esta solicitud no presenta una situación de absentismo escolar).